

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23364 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 246/2012, habiéndose dictado en fecha 24 de mayo de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Residencial Siglo XXI, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Fuente del Jarro, Calle Villa de Madrid, n.º 35, Paterna (Valencia) y CIF n.º B-97168298, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7116, libro 4419, folio 144, Hoja n.º V-82131.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Julio Carlavilla Acebrón con domicilio en Avenida Francia, n.º 45-1.º-1.ª, Valencia, y correo electrónico "concurso.sigloxxi@audicontrol.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 24 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120049491-1